

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	<b>PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES</b> <b>PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS</b> <b>CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y</b> <b>SOLUCIONES (SDQS)</b>	<b>Código: F-DS-TP-004</b>
		<b>Versión:1</b>
		<b>Fecha: 06/05/2016</b>
		<b>Formato: AVISO</b>
		<b>Página: 1 de 1</b>

**AVISO**

Ante la imposibilidad de notificar personalmente a la señora ANA PAULINA QUIROGA RODRIGUEZ, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con *radicado interno ENT 43137 y 2055092017* de fecha 27 de septiembre de 2017.

**LA SUSCRITA Subdirectora Local, (E) Doctora, Nohemí del Carmen Barros Pérez**

**HACE SABER**

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario \_\_\_\_\_
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
3. Porque la dirección es incorrecta \_\_\_\_\_
4. La dirección no existe  X \_\_\_\_\_
5. El destinatario desconocido \_\_\_\_\_
6. No hay quien reciba la comunicación. \_\_\_\_\_
7. Cambio de domicilio \_\_\_\_\_
8. Otro,

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento con *radicado interno ENT 43137 y 2055092017* de fecha 27 de septiembre de 2017.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 10 de noviembre de 2017 a las 7:00 a.m.

*[Firma]*  
 HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA  
 SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL USME SUMAPAZ.

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN**

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 20 de noviembre de 2017 a las 4:30 p.m.

*[Firma]*  
 HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA  
 SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL USME SUMAPAZ.

Proyectó: Ginna Paola Fajardo Peña. Instructor 313

Aprobó: Catalina Luzardo Martínez – CPS 3529/2017.

*\*Certificamos de conformidad con la ejecución de las obligaciones contractuales y del cumplimiento de nuestras funciones (respectivamente) que el presente documento cumple con las exigencias legales y/o técnicas pertinentes para su viabilidad.\**

	ELABORO	REVISÓ	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez	Claudia Jasbleidi Mojica Cardona	Richard Romero Raad
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-TP-001
		Versión: 0
		Fecha: 06/05/2016
	FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	Página: 1 de 1

Bogotá D.C., Octubre 12 de 2017

SDIS:Org:1418000:SUBDIRECCION LOCAL USME - SUM

Señora.  
**ANA PAULINA QUIROGA RODRIGUEZ**  
**CALLE 83 SUR N° 3 - 06**  
**Barrio. Yomasa II Sector**  
**Teléfono: 7975188 - 3012270444**  
 Ciudad

Dest: ANA PAULINA QUIROGA RODRIGUEZ  
 Asunto: RESPUESTA  
 Fecha: 12/10/2017 08:55 PM Folio: Anx:0  
 Rad: SAL-89076 Rpta: ENT-13137

**Asunto:** Derecho de Petición

**Referencia:** Radicado ENT- 43137 y 2055092017 de fecha 27 de Septiembre de 2017

Respetada Señora,

En respuesta a su solicitud identificada con el número interno ENT- 43137 de fecha 27 de Septiembre de 2017, presentada ante la Subdirección Local para la Integración Social Usme - Sumapaz de la Secretaría Distrital de Integración Social y, dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, nos permitimos indicarle:

- Una vez verificado el **Sistema de Información y Registro de Beneficiarios (SIRBE)**, se observa que se encuentra en estado **"APROBADO"** en el apoyo económico tipo D, en el Proyecto 1099 **"ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y FELIZ"**, en el servicio social apoyos para la seguridad económica, desde el día 23 de diciembre de 2015.
- Con ocasión a lo expuesto anteriormente nos permitimos aclararle este el **APOYO ECONÓMICO COFINANCIADO D** es un sustento económico cofinanciado con el **CONSORCIO COLOMBIA MAYOR** garantiza el 65% y la Secretaría Distrital de Integración Social el 35%.
- Así las cosas, el **CONSORCIO COLOMBIA MAYOR** es quien da el direccionamiento de los Apoyos Económicos y emite la correspondiente la lista de los ciudadanos y ciudadanas para los ingresos.

Cabe resaltar, que este tipo de **Servicio Social, Modalidad: Apoyo Económico Cofinanciado D: Programa Colombia Mayor – Modalidad Subsidio económico directo:** Es un servicio que tiene como objetivo proteger al adulto mayor, que se encuentra en estado de indigencia o extrema pobreza, contra el riesgo económico de la imposibilidad de generar ingresos y contra el riesgo derivado de la exclusión social. – Decreto 3771 del 2007.

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	<i>Clemente Garay Gómez</i>	<i>Claudia Jasbleidi Mojica Cardona</i>	<i>Richard Romero Raad</i>
CARGO	<i>Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social</i>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-TP-001
		Versión: 0
		Fecha: 06/05/2016
	FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	Página: 1 de 1

Teniendo en cuenta que este tipo de apoyo económico se rige por la normatividad vigente la cual está sujeta a modificaciones y/o derogaciones totales o parciales; los criterios de identificación, priorización, y egreso corresponderán en todo momento a la normatividad vigente, y serán adoptados por la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS - Subdirección para la Vejez sin que haya lugar en cada oportunidad a modificación del presente documento.

Los criterios que se relacionan a continuación son los establecidos en el Decreto 3771 del 2007, decreto 4943 de 2007 y el decreto 455 del 28 de febrero de 2014:

### CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN:

1. Ser colombiano.
2. Tener como mínimo, tres años menos de la edad que rija para adquirir el derecho a la pensión de vejez de los afiliados al Sistema General de Pensiones. 54 años Mujeres – 59 años Hombres.
3. Estar clasificado en los niveles 1 ó 2 del Sisbén y carecer de rentas o ingresos suficientes para subsistir. Se trata de personas que se encuentran en una de estas condiciones: Viven solas y su ingreso mensual no supera medio salario mínimo legal mensual vigente; o viven en la calle y de la caridad pública; o viven con la familia y el ingreso familiar es inferior o igual al salario mínimo legal mensual vigente; o residen en un Centro de Bienestar del Adulto Mayor; o asisten como usuario a un Centro Diurno.
4. Haber residido durante los últimos diez (10) años en el territorio nacional.

### CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

1. La edad del aspirante.
2. Los niveles 1 y 2 del Sisbén.
3. La minusvalía o discapacidad física o mental del aspirante.
4. Personas a cargo del aspirante.
5. Ser adulto mayor que vive solo y no depende económicamente de ninguna persona.
6. Haber perdido el subsidio al aporte en pensión por llegar a la edad de 65 años y no contar con capacidad económica para continuar efectuando aportes a dicho sistema. En este evento, el beneficiario deberá informar que con este subsidio realizará el aporte a pensión con el fin de cumplir
7. Pérdida de subsidio por traslado a otro municipio.
8. Fecha de solicitud de inscripción al programa en el municipio.
9. Madres comunitarias sin acceso al Sistema General de Pensiones.

	ELABORO	REVISÓ	APROBO
NOMBRE	<i>Clemente Garay Gómez</i>	<i>Claudia Jasbleidl Mojica Cardona</i>	<i>Richard Romero Raad</i>
CARGO	<i>Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social</i>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-TP-001
		Versión: 0
		Fecha: 06/05/2016
	FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	Página: 1 de 1

### CRITERIOS DE EGRESO:

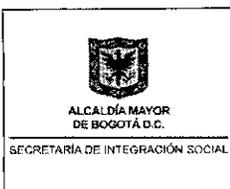
1. Muerte del beneficiario.
2. Comprobación de falsedad en la información suministrada o intento de conservar fraudulentamente el subsidio.
3. Percibir una pensión.
4. Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 30 del decreto 3771 de 2007.
5. Percibir otro subsidio a la Vejez en dinero, que sumado con el programa de Protección Social al Adulto Mayor sea superior a ½ SMMLV otorgado por alguna entidad pública
6. Mendicidad comprobada como actividad productiva.
7. Comprobación de realización de actividades ilícitas, mientras subsista la condena.
8. Traslado a otro municipio o distrito
9. No cobro consecutivo de subsidios programados en dos giros.
10. Retiro voluntario
11. Cambio de Modalidad de Subsidio
12. Retiro por cambio de condiciones de ingreso

De cumplir con nuestros criterios de ingreso o priorización al Servicio Social, la adjudicación de cupos responde al **orden cronológico del registro en la lista de espera**, de acuerdo a los principios de transparencia y equidad establecidos en el Artículo 34 de la ley 734 de 2002, so pena de incurrir en violación del principio de igualdad establecido en el Artículo 13 de la Constitución Política de Colombia y en concordancia a la distribución de los bienes escasos, estipulado por la Corte Constitucional en sentencia C-423/97.

Finalmente, al evidenciar que la dirección que reporta es diferente a la registrada en el **SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE BENEFICIARIOS (SIRBE)** de esta Entidad, se le invita a actualizar sus datos en nuestras instalaciones ubicada en la Calle 91 Sur No. 3C-34 Este (Antigua) o Calle 91 Sur No. 4C-26 Este, (Nueva), de lunes a viernes desde las 8:00 am hasta las 4:00 pm, primer piso en las ventanillas de atención al Ciudadano, donde será atendido por un Profesional del Proyecto, aportar los siguientes documento:

- A. Copia simple de la cédula de ciudadanía.
- B. Copia simple del recibo de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP actual.

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	<i>Clemente Garay Gómez</i>	<i>Claudia Jasbleid Mojica Cardona</i>	<i>Richard Romero Raad</i>
CARGO	<i>Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social</i>



**PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES  
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS  
CIUDADANOS A TRAVES DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y  
SOLUCIONES (SDQS)**

**FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS  
CIUDADANOS**

Código: F-DS-TP-001  
Versión: 0  
Fecha: 06/05/2016  
Página: 1 de 1

Con esta información esperamos dar respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición para trabajar por una **BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS** y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

*Noheeny Barros P*  
**NOHEMI DEL CARMEN BARROS PEREZ**  
Subdirectora Local para la Integración Social Home Sumo

**472** Servicios Postales Nacionales S.A.  
NIT 900.062.917-9  
DG 25.7.95 A 25  
Línea Nat. U. 8000 111 210

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social:  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA -  
SECRETARIA DISTRITAL DE  
INTEGRACION SOCIAL  
Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16

Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Código Postal: 110311408  
Envío: YG175413873CO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
ANA PAULINA QUIROGA  
RODRIGUEZ  
Dirección: CL 83 SUR 3 06

Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Código Postal: 110521649  
Fecha Pro-Admisión:  
26/10/2017 12:06:21

**472**

**SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9**

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC.CENTRO  
Orden de servicio: 8876443

Fecha Pro-Admisión: 26/10/2017 12:06:21



YG175413873CO

1111  
527  
Gno

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL  
Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16  
Referencia: SAL-8907B  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Teléfono: NIT/C.C.T.I: 899999061  
Código Postal: 110311408  
Depto: BOGOTÁ D.C.  
Código Operativo: 1111757

**Causal Devoluciones:**

RE	Reusado	G1	G2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Nombre/ Razón Social: ANA PAULINA QUIROGA RODRIGUEZ  
Dirección: CL 83 SUR 3 06  
Tel: Código Postal: 110521649  
Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111527

Firma nombre y/o sello de quien recibe:  
C.C. Tel: Hora: 11:21

Valores Destinatario Remiteinte

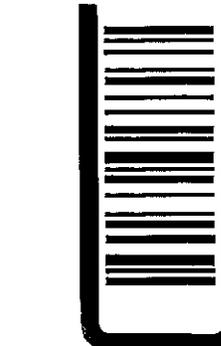
Peso Físico(grams): 200	Dica Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	De la 38-04/
Peso Facturado(grams): 200	Observaciones del cliente: SUBDIRECCION USME
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$2.600	
Coste de manejo: \$0	
Valor Total: \$2.392	

11117571111527YG175413873CO

Claver Velandía  
27 OCT 2017  
C.C. 80.244.788

1111  
757  
UAC.CENTRO  
CENTRO

Para Integración le da cargo 000700 del 20/05/2016  
Para el Rec. Mensajería Express 000607 del 03/05/2016



Principal Reg. D.I. Colombia Regional 25 6 4 96 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 0 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722106. Men. Transp. le da cargo 000700 del 20 de mayo de 2016/Men. Rec. Mensajería Express 000607 de 3 septiembre del 2016  
El usuario debe expresar la instancia que hace conocimiento del contrato que se encuentra publicada en la página web. 472 tendrá sus datos personales para prestar la entrega del envío. Para obtener más información consulte el sitio web 472.com.co o llame a la Línea de Atención al Cliente 472.

Observaciones:

Centro de Distribución:

C.C.

Nombre del distribuidor:

Fecha 2: DIA MES AÑO

Fuerza Mayor

Apartado Clausurado

No Contactado

No Reclamado

No Existe Número

Cerrado

Fallecido

Reusado

de Devolución

Desconocido

Méjicos

472

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez	Claudia Jasbleidi Mojica Cardona	Richard Romero Ruad
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social